



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E36733/2021

MODIFICA RESOLUCIÓN N°547 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, QUE AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4625-3-LQ21, PARA EL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS LAGOS E INSPECCIONES DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT, CASTRO, ANCUD, QUELLÓN Y PALENA (CHAITÉN)", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-152/2021

SANTIAGO, 17/06/2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°32, de fecha 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a la Sra. Lilia Jerez Arévalo como Directora del Trabajo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. La Solicitud de Compras N°245 de fecha 6 de abril de 2021, de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos;
8. El proceso de licitación pública, del Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén), identificado con el ID. 4625-3-LQ21;
9. Los correos de fecha 10 y 11 de mayo de 2021, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°547 de fecha 29 de abril de 2021, de la Directora del Trabajo, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS LAGOS E INSPECCIONES DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT, CASTRO, ANCUD, QUELLÓN Y PALENA (CHAITÉN)**", identificada en el portal de Mercado Público con el ID 4625-3-LQ21;
2. Que, encontrándose publicado el proceso de licitación pública, para el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e

Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén)", ID 4625-3-LQ21, la Coordinadora de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos, advirtió un error en el numeral 3.-, de las bases técnicas, "HORARIOS DE LABORES Y NUMEROS DE OPERARIOS", razón por la cual solicita su modificación, como se señala a continuación:

3.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR – Mínimo Técnico Requerido:
HORARIOS DE LABORES Y NUMEROS DE OPERARIOS

Inmuebles	Número de Operarios Lunes a Viernes	Debe Decir	Número de Operarios día Sábado (1 vez al mes)
DRT LOS LAGOS	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs. 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.		2 Operarios de 8:00 a 14:00 Hrs
IPT PUERTO MONTT	1 Operario de 08:30 a 11:00 Hrs. 1 Operario de 14:00 a 17:00 Hrs.	2 Operarios de 08:00 a 17:00 Hrs	3 Operarios de 08:00 a 14:00 Hrs.
IPT CASTRO	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.		2 Operarios de 8:00 a 14:00 Hrs
ICT ANCUD	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 14:00 a 18:00 Hrs.	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.	2 Operarios de 8:00 a 14:00 Hrs
ICT QUELLON	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.		1 Operario de 8:00 a 14:00 Hrs
IPT PALENA	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.		1 Operario de 8:00 a 14:00 Hrs

3. Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario extender los plazos del proceso de licitación, "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén)", identificado con el ID. 4625-3-LQ21, con el fin de que los oferentes puedan realizar de manera adecuada la presentación de sus ofertas;

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE** las bases técnicas señalada en numeral 3 de la parte Considerativa del presente acto administrativo, quedando, el referido apartado, del siguiente modo:

3.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR – Mínimo Técnico Requerido:
HORARIOS DE LABORES Y NUMEROS DE OPERARIOS

Inmuebles	Número de Operarios Lunes a Viernes	Número de Operarios día Sábado (1 vez al mes)
DRT LOS LAGOS	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs. 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.	2 Operarios de 8:00 a 14:00 Hrs
IPT PUERTO MONTT	2 Operarios de 08:00 a 17:00 Hrs	3 Operarios de 08:00 a 14:00 Hrs.
IPT CASTRO	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.	2 Operarios de 8:00 a 14:00 Hrs
ICT ANCUD	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.	2 Operarios de 8:00 a 14:00 Hrs
ICT QUELLON	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.	1 Operario de 8:00 a 14:00 Hrs
IPT PALENA	1 Operario de 8:00 a 11:00 Hrs 1 Operario de 15:00 a 16:00 Hrs.	1 Operario de 8:00 a 14:00 Hrs

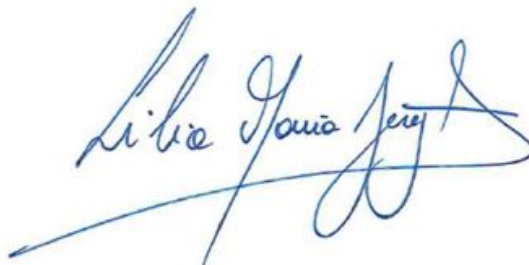
2. **AUTORIZÁSE**, el aumento de los plazos del proceso de licitación del "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos e Inspecciones del Trabajo de Puerto Montt, Castro, Ancud, Quellón y Palena (Chaitén)", Identificado con

el ID 4625-3-LQ21;

3. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente el acto administrativo que por este acto se modifica;

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LILIA MARIA JEREZ AREVALO
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

LJA / LPQ / RRS / FGM / pvp

Distribución:
UNIDAD FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799